

ANEXO AVALUO

ADRIANO MOYANO NOVOA <moyanonovoalawyer102017@gmail.com>

Mié 26/05/2021 9:35 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

AVALUO 2017-00358.pdf; Anexo avalúo 2017-00358.pdf;

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

-

Ref.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Nur.: 50001 31 53 003 2017 00358 000

DTE: EDGAR TORO SAENZ

DDO : ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES

En mi calidad de apoderado sustituto del demandante me permito allegar a su despacho avalúo comercial dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

ADRIANO MOYANO NOVOA

C.C. 1.122.128.012 de Acacias

T.P 299.803 del C.S.J

ADRIANO MOYANO NOVOA

ABOGADO

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Nur.: 50001 31 53 003 2017 00358 000

DTE: EDGAR TORO SAENZ

DDO : ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES

AVALUO COMERCIAL INMUEBLE

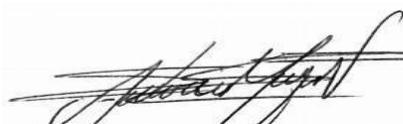
ADRIANO MOYANO NOVOA, mayor de edad y vecino de Villavicencio, identificado con la cédula de Ciudadanía #17.336.113 de Villavicencio, portador de la Tarjeta Profesional #84283 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado sustituto de la parte actora dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el Auto de fecha 16 de Abril de 2021, en donde su Señoría pide actualizar el avalúo del bien objeto de litigio, a continuación presento a su consideración y la de mi distinguida contraparte un nuevo avalúo comercial del inmueble de propiedad del demandado:

De acuerdo al certificado catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Villavicencio, de fecha 28 de Abril de 2021, el bien inmueble distinguido con la cédula catastral N° 01-05-00-00-0780-0908-9-00-00-0026, Ubicado en la Calle 4 SUR #30 -03, Manzana 14 casa # 8"A", Bi-familiar 8, Urbanización " Bosques de Rosa Blanca, Quintas del Bosque II, Propiedad Horizontal, presenta un AVALÚO CATASTRAL de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$96.898.000).

Con base al guarismo arriba mencionado tenemos que según la regla de 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, *Tratándose de Bienes Inmuebles el valor será del avalúo catastral del predio, incrementado en un 50%, lo que eventual mente nos daría un AVALUO JUDICIAL de \$145.347.000.*

Como quiera que el avalúo catastral y judicial no son idóneos para establecer el precio real del inmueble embargado, mi mandante garantizando los derechos de la parte demandada, lo hizo avaluar a través de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y AVALUOS DEL META, Coordinador DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO, adscrito al Registro Nacional de Avaluadores, quien avalúo "COMERCIALMENTE" el inmueble objeto de Litis, en la suma DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS (\$207.126.000) MCTE. En los anteriores términos dejo a consideración de su Despacho y de la parte demandada el avalúo para que se sirva correr el traslado correspondiente, por valor de **\$207.126.000**

Atentamente,



ADRIANO MOYANO NOVOA

C.C. #1.122.128.012 de Acacias

T.P. #299.803 del C .S .J

Anexo:

- Avalúo Catastral
- Avalúo Comercial.

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 1 de 21

AVALUO COMERCIAL LJ-1301

**INMUEBLE URBANO
 CALLE 4 SUR # 30 -03 CASA 8 A BIFAMILIAR 8 MANZANA 14
 BOSQUES DE ROSABLANCA
 QUINTAS DEL BOSQUE II
 VILLAVICENCIO – META**



REALIZADO POR:

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y DE AVALUOS DEL META

08 de Mayo de 2.021, Villavicencio - Meta

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 2 de 21

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Solicitante : Edgar Toro Saenz
1.2. Tipo de inmueble : Urbano.
1.3. Tipo de avalúo : Comercial.
1.4. Marco Normativo : Decreto 1420 de 1998, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 388 de 1997, Ley 1673 de 2013, Decreto 2181 de 2006.
1.5. Departamento : Meta.
1.6. Municipio : Villavicencio.
1.7. Dirección : Calle 4 sur # 30 – 03 Casa 8 A Multifamiliar 8 Manzana 14 bosques de Rosa Blanca Quintas del bosque II.
1.8. Barrio : Bosques de Rosa Blanca.
1.9. Uso actual del inmueble : Residencial
1.10. Información Catastral : 50001-01-05-0780-0026-908
1.11. Fecha de visita : 05 de mayo de 2021.
1.12. Fecha de informe : 08 de mayo de 2021.

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- 2.1. Certificado de Libertad y Tradición 230-165482, con fecha de expedición 12 de febrero de 2.018, con diez (10) anotaciones.
2.2. Escritura pública N° 2.789 del 01 de julio del año 2.015 otorgada por la Notaria Primera del circulo notarial de Villavicencio Meta.
2.3. Certificado catastral.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

- 3.1. Propietario : Rolan Giovanni Pérez Morales.
3.2. Identificación : CC. 86.079.606
3.3. Títulos de adquisición : Escritura Publica No. 2.136 del 29 de mayo de 2.012, otorgada en la Notaria Tercera de Villavicencio, compraventa.

- Nota: La información jurídica consignada en el presente estudio no corresponde a un estudio formal de los títulos.

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja <small>DE VALUACION</small>	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 3 de 21

4. MARCO LEGAL DE LA PRUEBA PERICIAL

Ley 1564 del 12 de Julio de 2.012 "Código General del Proceso, "Por medio de la cual se expiden el código general del proceso y se dictan otras disposiciones"; capítulo VI de la prueba pericial artículo No. 226, expedida por el Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1673 del 19 de Julio de 2.013 expedida por el Congreso de la Republica de Colombia.

- ✓ El presente informe valuatorio sirve como prueba pericial y es procedente para verificar hechos que interesen al proceso donde requiere especiales conocimientos técnicos.
- ✓ El presente dictamen es rendido por peritos certificados e inscrito como avaluador ante el Registro Abierto de Avaluadores RAA, bajo la ley 1673 del 19 de julio de 2.013.
- ✓ Dictámenes periciales. El cargo o la función de perito, cuando el dictamen comprenda cuestiones técnicas de valuación, se encomendará al avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en los términos de la presente ley y cuya especialidad corresponda a la materia objeto del dictamen.
- ✓ Manifiesto bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, el dictamen está acompañado de los documentos que acreditan mi idoneidad y experiencia como perito.

5. OBJETO DEL AVALUO

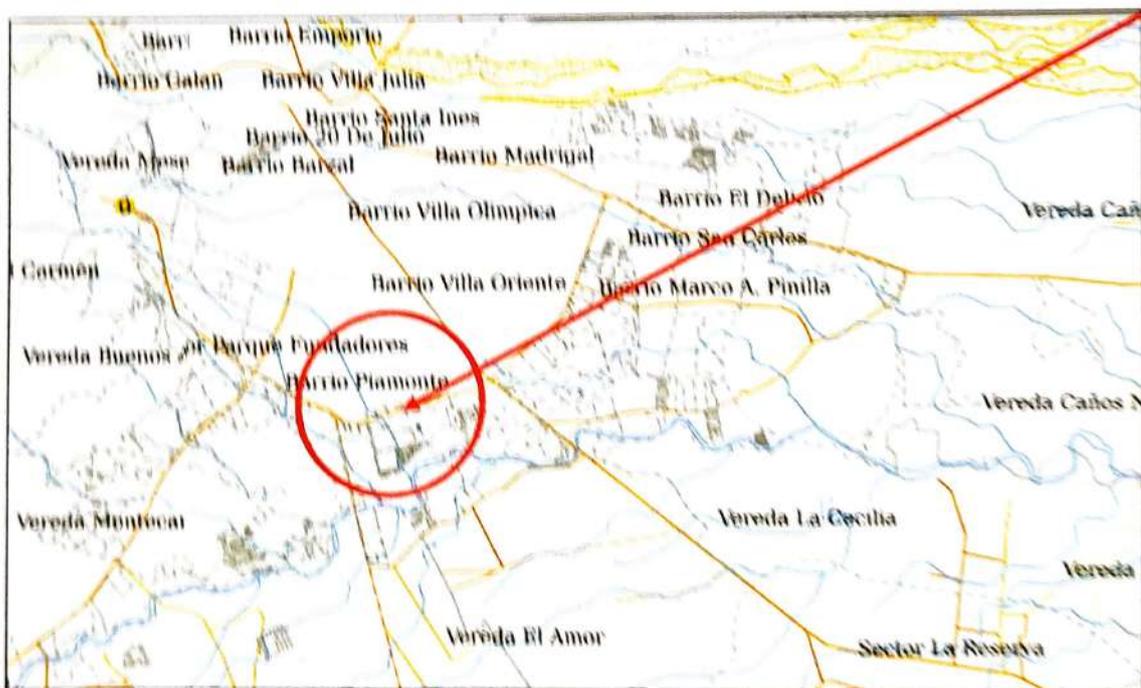
El objeto del presente avalúo es la tasación económica comercial del inmueble ubicado en la dirección anteriormente mencionada, en el municipio de Villavicencio – Meta.

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja de Inmuebles	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 4 de 21

6. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

6.1. Delimitación del sector

Norte : Calle 1 (Anillo Vial),
 Oriente : Séptima Brigada,
 Sur : Barrio la Rosita,
 Occidente: Barrio Rosa Blanca Oriental



Fuente: Cartografía Catastral IGAC.

- 6.2. **Actividad predominante:** La actividad del sector es de actividad residencial, con presencia de conjuntos residenciales.
- 6.3. **Estratificación Socioeconómica:** Principalmente III
- 6.4. **Vías importantes del sector:** Calle 1 Anillo Vial y carrera 22 vía a Pto López
- 6.5. **Topografía:** Plana, con pendiente menor a 5%.
- 6.6. **Servicios públicos:** El sector cuenta con cobertura del servicio de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas domiciliario e iluminación pública.

Avalúo No. LJ-1301	<h1 style="margin: 0;">La Lonja</h1> <small>DE AVALUOS</small>	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 5 de 21

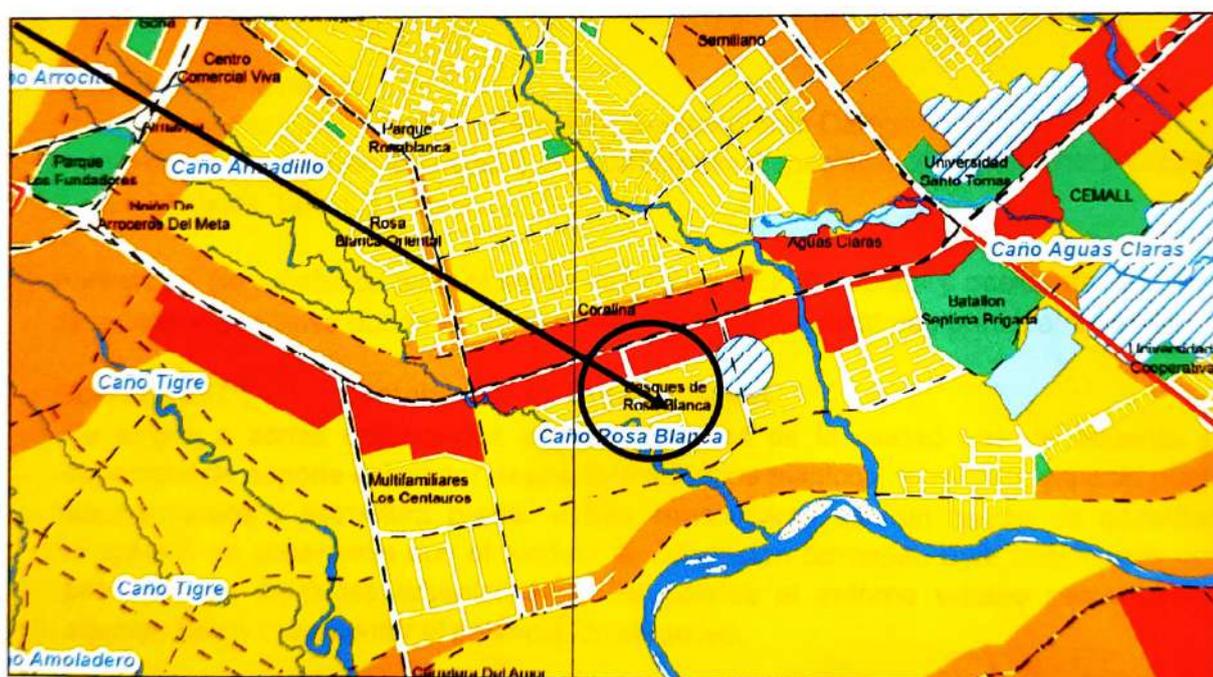
- 6.7. Servicios comunales:** Los servicios comunales se encuentran tales como educacionales básicos y superiores, cultos religiosos, estaciones de servicio, supermercados, entre otros.
- 6.8. Transporte:** cuenta con cobertura de servicio de transporte público, como buses, busetas y taxis.



Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 6 de 21

7. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

Según Acuerdo No. 287 de 2015, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio y se adoptan otras disposiciones, se define la clasificación del suelo en el sector en donde se localizan los terrenos objeto de avalúo según el plano No. 11C & 11D, Áreas de Actividad Suelo Urbano, se clasifica como **AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL – PREDOMINANTE** con **TRATAMIENTO URBANISTICO CONSOLIDACIÓN MANZANA (CM)**.



CONVENCIONES GENERALES					
	Vías		Dique Guatiquila		Drenajes
	Vía Departamental		Centros Poblados		Banco de Arena
	Vía Nacional		Pistas Aeropuertos		Humedales Identificados
	Túnel Buenavista		Suelo de Protección		Función Amortiguadora
CONVENCIONES ESPECIFICAS					
	Área de Actividad Intensiva A A I		Área de Actividad Limitada A A L		
	Área de Actividad Moderada A A M		Dotacional		
	Área de Actividad Residencial A A R		Suelo de Protección		

Fuente: plano No. 11C (Categorías de las Áreas de Actividad Suelo Urbano).

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 7 de 21

Artículo 233°. - Área de Actividad Residencial A.A.R.

Es el Área con uso predominante de vivienda con presencia de servicios y de equipamientos compatibles y complementarios con el uso principal. Es el punto de partida de desplazamiento de la población desde su lugar de residencia hasta el lugar donde desarrolla sus actividades. El AAR se categoriza en Predominante y Eje Comercial así:

1. Área de Actividad Residencial Predominante.

Se define así al área destinada a la vivienda con presencia limitada de usos compatibles y complementarios, y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Vivienda

Complementario (CR) : Comercio Grupo I, Equipamiento Categoría 1.

Prohibidos (PH): Comercio Grupo II, III, Actividades Especiales, Equipamientos Categoría 2 y 3 e Industria Tipo 1,2 y 3.

Parágrafo. Se establece para el sector del barrio caudal oriental y occidental como área de actividad exclusiva donde no se permiten usos diferentes al uso principal Vivienda

Artículo 267°. - Tratamiento de Consolidación.

Se asigna a zonas urbanizadas y/o desarrolladas de la ciudad que de acuerdo a la capacidad de soporte del sector, respecto a servicios públicos, movilidad, espacio público, equipamientos y estructura predial deben consolidarse con un patrón de densidad y ocupación en coherencia con el modelo de ocupación territorial. Este tratamiento busca potenciar las calidades urbanísticas y dar solidez al entorno urbano permitiendo en algunos casos incrementar el potencial constructivo.

Artículo 268°. - Modalidades del Tratamiento de Consolidación.

Las modalidades de tratamiento de consolidación se definen así:

- 1. Consolidación de Manzana (CM).** Los predios urbanos urbanizados o edificados localizados en esta modalidad de tratamiento podrán desarrollarse por construcción aplicando la norma urbanística que dio origen a la urbanización. En caso que no se logre determinar la norma urbanística original aplicable, podrán desarrollarse hasta una altura de dos (2) pisos y deberán cumplir con las normas establecidas en el presente Plan, que le sean aplicables.

Z

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 8 de 21

Artículo 306°. - Edificabilidad Básica en tratamientos distintos al de desarrollo.

Se define la siguiente edificabilidad para todos los predios a los cuales se les asignó tratamiento distinto al de desarrollo, sobre la cual no será exigible cesiones urbanísticas, se expresa en índice de construcción sobre área útil:

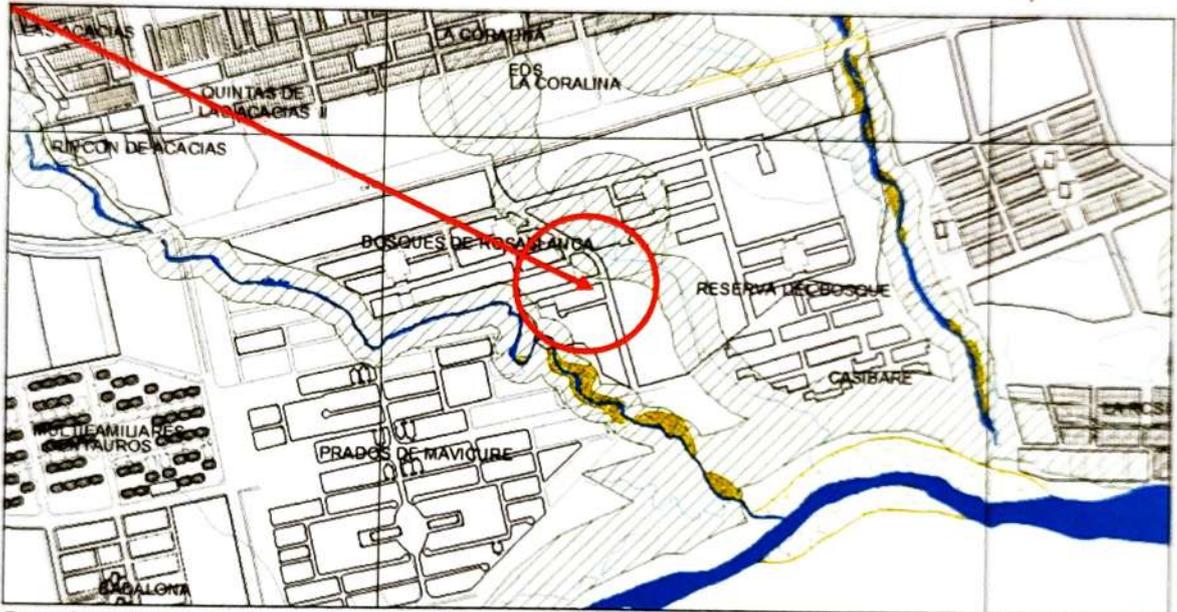
Tabla 37 Índice de construcción básico para tratamientos en áreas desarrolladas

Tratamiento Urbanístico		Edificabilidad		Observación
Consolidación	Manzana	1.50 I.C sobre Unico	Máximo 2 pisos	Si la urbanización cuenta con norma original, y esta define un índice de construcción mayor, será aplicado el de mayor favorabilidad para el propietario
	Plataforma	1.50 I.C. Básico sobre	5 pisos	
	Altura	3.50 I.C. Básico	Mínimo 7 pisos	
Mejoramiento Integral		1.50		Las edificaciones que se construyan con ocasión de procesos de reasentamiento autorizadas en el acto que legalice el barrio, no requieren de cesiones.
Conservación		1.50		Hasta tanto sea adoptado el PEMP
Renovación		1.50		Hasta tanto se adopte el Plan parcial el cual definirá bajo el reparto equitativo de cargas y beneficios la edificabilidad

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 9 de 21

8. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

8.1 Ubicación: se encuentra ubicado en zona Sur respecto del centro de la ciudad de Villavicencio. (Longitud 73°38'30.93"O, Latitud 4° 8'7.47"N).



Fuente: Plano cartográfico de Villavicencio.

8.2 Área Privada

ÍTEM	ÁREA (m ²)
Área privada Según Certificado de Libertad y Tradición N° 230 - 165482	115.07
Área Privada Según Escritura Publica N° 2.789 del 1/7/2.015 Not. 1° de V/cio	115.07
Área Privada Según Cert. Catastral Nacional	121.00
FUENTE: Documentos suministrados.	

8.3 Vías de acceso: Al inmueble se accede por la Calle 4 Sur y La Carrera 30 vías en buen estado de mantenimiento y conservación.

8.4 Servicios Públicos: Inmueble cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, gas domiciliario.

8.5 Linderos: Los linderos se encuentran consignados en Escritura Publica anteriormente mencionada, ampliamente descritos.

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 10 de 21

9 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

- 9.1** Cimentación : Zapatas aisladas con vigas de amarre.
- 9.2** Estructura : Pórticos en concreto reforzado – muros en concreto reforzado.
- 9.3** Método de análisis sísmico: Desconocido.
- 9.4** Muros : Muros en mampostería ladrillo hueco No. 4, revestida con mortero (pañete), estucado y pintado.
- 9.5** Baños : Enchapados en paredes y pisos. Con su mobiliario fijo.
- 9.6** Cocina : Con mesón en lamina marmolizada, lavaplatos en acero inoxidable, salpicaderas enchapadas, gavetas inferiores y superiores en madera, con campana extractora.
- 9.7** Pisos : En Cerámica.
- 9.8** Cielo raso : Drywall
- 9.9** Cubierta : Teja de fibrocemento sobre estructura metálica.
- 9.10** Instalaciones : Eléctricas e hidráulicas en tubería conduit PVC.
- 9.11** Edad de la edificación : Nueve (09) años aproximadamente.
- 9.12** Estado de Conservación : Bueno, aparentemente con desgastes propios de la edad del inmueble.
- 9.13** Distribución : Primer piso: garaje sala comedor, cocina, un estudio, un baño social, un baño privado y patio. Segundo piso: tres habitaciones, un baño privado y un baño social.
- 9.14** Área privada total : Ciento quince coma cero siete (115,07 m²) metros cuadrados aproximadamente. Área tomada de los documentos suministrados,

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUADORES	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 11 de 21

10 MÉTODOS VALUATORIOS

Este avalúo ha sido solicitado dentro del marco jurídico de los decretos 1420 de 1998 y 2150 de 1995, por ello se acude a la resolución No. 620 de septiembre 23 de 2.008, emanadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Se utilizó el método de comparación o de Mercadeo para determinar el valor del terreno y costo de reposición para determinar el valor de las construcciones.

10.1 Método de comparación de mercado:

Es la técnica valuatoria busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de oferta o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al objeto de valuación. Para determinar el valor del terreno, se realizó una investigación directa e indirecta, consultando con propietarios, personas vinculadas y conocedoras del sector aledaño al inmueble objeto del presente avalúo, información por internet, estos datos de mercado los cuales se anexan, permiten depurar en cierta forma el mercado inmobiliario de la zona.

10.2 Método de costo de reposición:

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. Para ello se utilizara la siguiente formula: $V_c = (C_t - D) + V_t$

10.3 Justificación de la metodología:

Según lo establece la legislación vigente en Colombia, se debe obtener el valor comercial de manera preferente mediante el método comparativo de mercado porque es el más apropiado para valuar este tipo de predio.

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 12 de 21

11 INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)

11.1 Relación de las ofertas obtenidas.

No.	TIPO Y DIRECCIÓN DE INMUEBLE	VALOR PEDIDO	ÁREA PRIVADA (M2)	TELÉFONO FUENTE
1	Casa Quintas del Bosques	\$240.000.000	115,00	3118355104 Martha Ruíz
2	Casa Quintas del Bosques cra 30B	\$240.000.000	115,00	Priscila 3178762775 317 6746663
3	Casa en villa Santana cra 30 B	\$210.000.000	115,00	3106293757 Lizet
4	Casa Quintas del Bosque	\$240.000.000	120,00	3142076805 Finca Raiz.com

Observaciones de las ofertas:

- 1- Casa de dos pisos: en el segundo piso dos habitaciones juntas con baño privado la principal con balcón, primer piso: garaje sala comedor, habitación, cocina, baño social patio de ropas.
- 2- Casa de 2 niveles de altura: en el segundo piso tres habitaciones con baño privado la principal, primer piso: garaje sala comedor, cocina, baño social patio de ropas.
- 3- Casa distribuida a si segundo piso tres habitaciones una con baño privado y balcón, primer piso: garaje sala comedor, cocina, baño social patio de ropas.
- 4- Casa Ubicada en Excelente Sector, Quintas del Bosque, seguro. Amplias zonas verdes, Seguridad, Todas las alcobas con su baño privado. Cerca de vía Principal anillo Vial. <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/villavicencio/quintas-del-bosque-det-5601079.aspx>

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 13 de 21

11.2 Depuración de mercado.

No.	VALOR PEDIDO	FACTORES HOMOGENIZACIÓN			AREA PRIVADA	
		OFERTA	ACABADOS	UBICACIÓN	ÁREA (M2)	Vr (M2)
1	\$ 240.000.000	0,9	1,00	1,00	115	115,00
2	\$ 240.000.000	0,9	1,00	1,00	115	115,00
3	\$ 210.000.000	0,9	1,00	1,00	115	115,00
4	\$ 240.000.000	0,9	1,00	1,00	120	120,00

11. CÁLCULOS ÁREA PRIVADA M2

11.1 Procesamientos estadísticos (Método de Comparación)

OFERTA	DIRECCIÓN	Vr. TERRENO (M2)
1	Casa Quintas del Bosques	\$1.878.261
2	Casa Quintas del Bosques cra 30B	\$1.878.261
3	Casa en villa Santana cra 30 B	\$1.643.478
4	Casa Quintas del Bosque	\$1.800.000
PROMEDIO		\$1.800.000
DESVIACION ESTANDAR		\$95.850
COEFICIENTE DE VARIACION		5,32
LIMITE SUPERIOR		\$1.895.850
LIMITE INFERIOR		\$1.704.150
VALOR ADOPTADO		\$1.800.000

11.2 Análisis descriptivo de los datos obtenidos

Por tratarse de predios con características similares en cuanto a tamaño, precio y ubicación dentro de la misma zona se adoptó el valor promedio del metro cuadrado de terreno obtenido en la estadística en la tasación del inmueble objeto del avalúo.

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 14 de 21

12. IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD

"El valuador declara que no tiene parentesco alguno de consanguinidad o afinidad con el solicitante del encargo valuatorio, ni con el propietario de los inmuebles, que no tiene interés actual, conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad que le impida desarrollar de manera autónoma, idónea y confiable el presente avalúo"

"El valuador confirma que el presente informe de valuación es confidencial para las partes, con el propósito de conocer su valor comercial. Además, el valuador no acepta responsabilidad algún ante tercera parte, ni por la utilización inadecuada del informe".

El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten los bienes inmuebles, a la propiedad valuada o el título legal de la misma. El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

13. CLAUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME

"Queda terminantemente prohibida la publicación parcial o total del presente informe, cualquier referencia del mismo, a sus cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo".

14. DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA).

"El valuador confirma que el presente Informe de valuación es confidencial para las partes y está dirigido para el propósito específico de conocer su valor actual; el valuador no acepta ninguna responsabilidad ante tercera parte y además no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe".

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 15 de 21

15. CONSIDERACIONES GENERALES

En términos generales se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- 15.1 Características del sector, la vía de acceso y cercanía a centros de interés.
- 15.2 Las características del sector propiamente dichas como su topografía y la cabida superficial.
- 15.3 Oferta y demanda media de inmuebles en el sector.
- 15.4 Normas urbanísticas vigentes, uso actual de los predios, vías de acceso, entre otros.
- 15.5 En esta evaluación se tiene en cuenta el tipo de inmueble y el área ocupada, las características, uso actual y explotación del predio.
- 15.6 El valor asignado corresponde al valor comercial presente, entendiendo por este, aquel que un comprador y un vendedor están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.
- 15.7 Para obtener el concepto y el valor total del avalúo, se realizó un análisis de comportamiento del mercado de inmuebles comparativos en la zona, oferta y demanda.
- 15.8 En el presente avalúo no se ha intentado rendir una opinión de tipo jurídico, ni cualquier otra materia de carácter legal.
- 15.9 Las áreas de privadas fueron tomadas de los documentos jurídicos suministrados.

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUADORES	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 16 de 21

16. RESULTADO DE AVALÚO No. LJ-1301
Mayo 08 de 2021

DESCRIPCIÓN	Cantidad M2	Valor M2	Vr. ACTUAL
Casa residencial ubicada en Quintas del Bosque II, Municipio de Villavicencio - Meta, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-165482 y Numero catastral 50001-01-05-0780-0026-908			
Área Total Privada	115,07	\$ 1.800.000	\$ 207.126.000
Valor Total Avaluado			\$ 207.126.000

El valor comercial del presente inmueble, es su valor en un mercado Inmobiliario, es decir, el precio que obtendría en una operación normal de venta en que ninguna de las partes esté obligada o apremiada".

Para obtener el concepto y el valor total del avalúo, se realizó un análisis de comportamiento del mercado de inmuebles comparativos en la zona, oferta - demanda.

En el presente avalúo no se ha intentado rendir una opinión de tipo jurídico, ni cualquier otra materia de carácter legal.

SEGÚN MERCADO DEL SECTOR, SE CERTIFICA QUE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AVALUADO CON LAS CARACTERISTICAS ANTERIORMENTE DESCRITAS ES DE: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 207.126.000.00).**



Daniel Alberto Valderrama Castillo
Coordinador de Avalúos
RAA AVAL-1120355330
Matrícula RNA - MI No. 3.968



MIEMBRO DEL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ASOLONJAS



Calle 37 No. 4-24 Urbanización El Manatíal
Villavicencio - Meta - Cel 3123661758 - 3105755712
avaluoesdanielvalderrama@gmail.com



Avalúo No. LJ-1301	La Lonja <small>DE AVALUOS</small>	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 17 de 21

17. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
FACHADA	ENTORNO
	
VIAS	NOMENCLATURA
	
GARAJE	SALA

Calle 37 No. 4-24 Urbanización El Manatí
Villavicencio - Meta - Cel 3123661758 - 3105755712
avaluosdanielvalderrama@gmail.com



Avalúo No. LJ-1301	La Lonja <small>DE AVALUOS</small>	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 18 de 21



ESTUDIO



COCINA



BAÑO SOCIAL



PATIO



BAÑO PRIVADO



ESCALERA

Avalúo No. LJ-1301		Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 19 de 21

	
HABITACION	HABITACION
	
HABITACION	HABITACION
	
BAÑOS SEGUNDO PISO	BAÑOS SEGUNDO PISO

Calle 37 No. 4-24 Urbanización El Manatí
 Villavicencio – Meta – Col 3123661758 - 3105755712
 avaluosdanielvalderrama@gmail.com

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja DE AVALUOS	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 20 de 21

18. DATOS DEL AVALUADOR

- 18.1 Identidad: Daniel Alberto Valderrama Castillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.355.330 de Granada – Meta.
- 18.2 Localización: Calle 37 # 4-24 Brr. Manantial.
Celular: 312 366 1758
avaluosdanielvalderrama@gmail.com
- 18.3 Profesión: Diseñador de obra civil, Avaluador profesional, Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL-1120355330, Registro Nacional de Avaluadores RNA No. 3968, (se adjunta documentos).
- 18.4 Lista de casos en los que he sido designado como perito.

	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
1	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	VILLAVIVIENDA	LIDA FERNANDA RIOS VALENZUELA.	2015 - 00553
2	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO	SUGEY PATRICIA SANCHEZ	WILLIAM HERNANDEZ MENDOZA	2014-00198
3	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	JORGE ENRIQUE RIVERA MARTIN	BERNARDO MARQUEZ ALDANA	2017-00056
4	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	ANGELA MARCELA ROJAS PRADA (REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR JUAN EDUARDO DIAZ ROJAS).	LUIS GABRIEL DIAZ HERRERA.	2012-00284
5	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	LUZ ALEJANDRA CORREDOR CASTRO	JUAN FRANCISCO PRADA DUARTE	2015-00230
6	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	ROSA DEL CARMEN CAGUEÑAS MORALES	ALVARO AUGUSTO AGUDELO Y OTROS	2015 - 00394
7	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	HERNANDO CALEÑO	PLAN COMUNEROS DEL BARRIO LAS AMERICAS	2012-00158
8	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	DESARROLLO ELECTRICO SURIA S.A.S.	WENCESLAO KESTUTIS SLOTKUS VELAVICIUS Y OTROS	2018-00058
9	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	JOSE DE LOS ANGELES REYES CORREA	RAMON ARMANDO MARIÑO RODRIGUEZ	2016 - 0222

Avalúo No. LJ-1301	La Lonja de AVALUADORES	Fecha: Mayo, 08 de 2021
Registro Abierto de Avaluadores	NIT. 900.750.418-7	Página 21 de 21

10	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	JOSE ALBERTO GARCIA GUTIERREZ	2015-0073
11	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	ANA MERCEDES PRIETO BARAJAS Y OTROS	CARMENZA APONTE MENDOZA	2013-00077
12	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	ESPERANZA PINEDA PEREZ Y OTOS	YOLANDA PINEDA PEREZ Y OTROS	2018-00120
13	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	ABSALON QUINTERO ESPINOZA	L Y M MEDICAL S.A.S	2016-00258
14	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	EDGAR TORO SAENZ	HERMEGO Y COMPAÑÍA LTDA	2015-00074
15	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	MARIA PRECILIA URREGO, ANDRES LOPEZ HERNANDEZ	JOSE DEL CARMEN CHAVEZ MORENO	2014-00393
16	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	DALILA MORENO	LILIANA ALEXANDRA RESTREPO MORENO	2013-00362
17	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	ADONAI CESPEDES CALLEJAS	GONZALO NUÑEZ HIGUERA, MULTISERVICIO CHICAMOCHA, SEGUROS LA EQUIDAD.	2018-00155
18	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	DAVID ANTONIO ZARATE MEDINA	JUAN SEBASTIAN ZARATE MEDINA Y JORGE ELIECER OSPINA ZARATE	2017-00168
19	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	GUILLERMO GOZALEZ GONZALEZ	JOSE IGNACIO ECHEVERRY TROCHEZ	2018-00068
20	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	ALBA LUCY HERNANDEZ	ARMANDO GUTIERREZ GARAVITO	2019-00183
21	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	BEATRIZ ESCOBAR DE ORTIZ	CONCEPCIÓN PRIETO DE CABALLERO E INDETERMINADOS	2019-00315
22	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	HAROLD ANDRES RUIZ FLOREZ	2016-00185
23	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	FLOR ALBA RAMIREZ GIRALDO	MARIO ANDRES GALLEGO GOMEZ	2019-00036



PIN de Validación: a0f809e3



<https://www.faa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1120355330, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1120355330.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	02 Oct 2017	Régimen de Transición	
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	15 Jun 2018	Régimen de Transición	
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 	09 Mar 2021	Régimen Académico	
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	15 Jun 2018	Régimen de Transición	



PIN de Validación: a0f809e3



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha	Regimen
15 Jun 2018	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 25 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VILLAVICENCIO, META
 Dirección: CL 31A#14A-55 BR. CEDRITOS
 Teléfono: 3123661758
 Correo Electrónico: mercadovivienda@gmail.com



PIN de Validación: a0f809e3



Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Diseño y Obras Civiles - Universidad Cooperativa de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1120355330.

El(la) señor(a) DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a0f809e3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Mayo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Entidad sin Animo de Lucro, creada dentro de los principios de Asociación contemplados en la Constitución Colombiana, debidamente inscrita y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá y en la Superintendencia de Industria y Comercio

CERTIFICA QUE:

**LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y DE AVALUOS DE GRANADA
Y EL META SAS**

NIT 900.750.418-7

Representante Legal

DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO

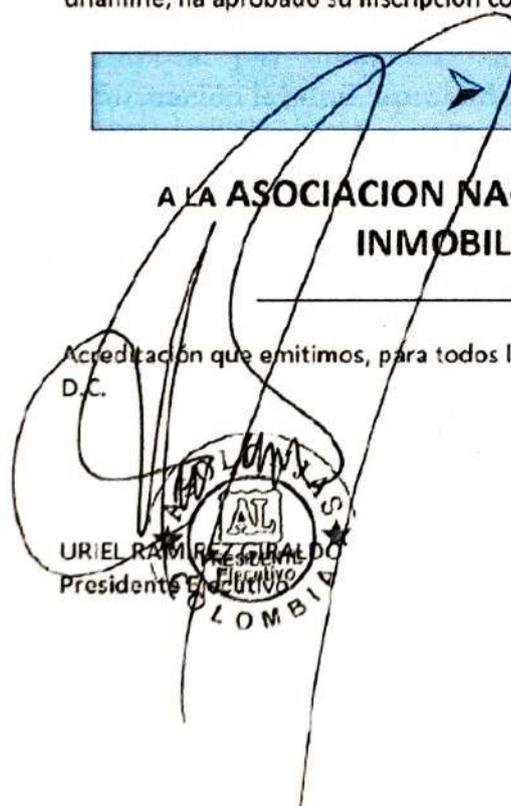
C.C 1.120.355.330

Por cuanto ha cumplido con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación y con las normas legales vigentes según los Decretos 2150 /1955 y 1420/1998; las Leyes 388/ 1997, 546 - 550 /1999 y 1116 /2006, nuestro Consejo Directivo, en su última sesión y por decisión unánime, ha aprobado su inscripción como:

AFILIADO

**A LA ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS
INMOBILIARIOS ASOLONJAS**

Acreditación que emitimos, para todos los efectos legales, el 21 de Abril de 2021 en Bogotá D.C.


URIEL RAMIREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo

Calle 90 No. 14-26 Oficina 215 - 216
Teléfonos: 623 4044-611 3368
621 3692 - Fax 256 1455
email: asolonjas@yahoo.es
www.asolonjas.net
Bogotá, D.C - Colombia



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2338-685932-85168-0
FECHA: 28/4/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86079606 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:50-META
MUNICIPIO:1-VILLAVICENCIO
NÚMERO PREDIAL:01-05-00-00-0780-0908-9-00-00-0026
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-05-0780-0026-908
DIRECCIÓN:C 4SUR 30 03 MZ 14 CS 8A BIF 8 URB
MATRÍCULA:230-165482
ÁREA TERRENO:0 Ha 73.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:121.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 96,898,000

INFORMACIÓN JURÍDICA		TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	86079606
1	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **TRAMITES JUDICIALES**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Gaiapa, Puerto Colombia y Maicao del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dorado, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO

con cédula de ciudadanía No 1.120.355.330 de Granada

Cursó y aprobó el programa de estudios Teórico – Prácticos en Técnico Laboral por Competencias en Diseño y Obras civiles, programa de formación laboral, aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, mediante Resolución N° 289 del 08 de febrero del año 2012, por lo cual se le concede el certificado como:

**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN DISEÑO Y OBRAS CIVILES**

En testimonio de ello
se firma en Villavicencio el día 10 de Diciembre de 2020

Director(a) Campus

Rector(a)

Gloria Patricia Rave J
Secretario(a) General

Coordinador(a) del Programa

Regist(ros) y Diplomas

Certifica

Que:

DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTILLO
C.C. 1120355330

Asistió al Taller Virtual, Cohorte I, **TALLER CATASTRO**
MULTIPROPÓSITO,

realizado entre los días 08 al 25 de junio del 2020,
con una duración de 20 horas.


Darío Duván Izquierdo Ochoa
Gerente



Seagrario
Sociedad para el Éxito Agrario S.A.S.